Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut
ENTRADA | DIA | MES | AÑO
SALIDA | 2 | 7 | 04

Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 23 de Junio del 2004.-

VISTO:

Que el Ejecutivo Municipal firmó el día 14 de mayo de 2004, un contrato de construcción para la ejecución de la Obra Delegada "Refacción Comisaría – Dolavon", con el secretario de Planeamiento, Infraestructura y Servicios Públicos, Arq. Manuel Morejón;

Que, el Ejecutivo Municipal eleva un proyecto de ordenanza al respecto; Y

CONSIDERANDO:

Que, el día 17 de mayo de 2004, el mismo fue protocolizado por Escribanía de Gobierno;

Que, ha sido remitido al Ejecutivo el día 02 de Junio;

Que, la Municipalidad de Dolavon acepta la ejecución de la obra que contempla la provisión de equipos, mano de obra y materiales necesarios;

Que, la Secretaría aportará como única suma para la contratación y ejecución de la obra el monto total de Pesos: Cincuenta y Seis mil Trescientos Once con Ochenta y Nueve Centavos;

Que, la forma de pago se hará efectivo mediante un anticipo de $.14.077,97, correspondiente al 25% de la suma detallada, a ser $.56.311.89;

Que, formalizado el mismo se eleva a fin de su ratificación por el Honorable Concejo Deliberante;

Que debido a que se trata de una obra pública nueva no prevista presupuestariamente, debe preverse la creación de las partidas de recurso y gasto correspondientes;

Que, tratado el tema en el seno de este cuerpo, se acuerda otorgar aprobación al proyecto citado en el visto;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1°: RATIFÍCASE, el Contrato de Construcción para la ejecución de la Obra Delegada "Refacción Comisaría – Dolavon", en todos sus términos, firmado oportunamente el día 14 de mayo de 2004, entre la Municipalidad de Dolavon y la Secretaría de Planeamiento, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia.----------

Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut
ENTRADA | DIA | MES | AÑO
SALIDA | 2 | 7 | 04

Artículo 2º: CRÉASE la Partida Presupuestaria de Recursos: Partida Principal 03 - JURISDICCIÓN PROVINCIAL – Partida Parcial 00, partida Subparcial 43 – Refacción Comisaría Dolavon.----------

Artículo 3º: CRÉASE la Partida Presupuestaria de Erogaciones en la Partida Prinicipal 11 – TRABAJOS PÚBLICOS – Parcial 01, Subparcial 43 – Refacción Comisaría Dolavon.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

GRACIELA N. REDONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

EMILIA DIADEMA CERVERA
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA Nº 155/04.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cuatro.--- Acta Nº 565.---

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 02 de julio de 2004

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia de Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 155/2004,** a los dos días del mes de julio del año dos mil cuatro.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martín Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon